INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE $ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), PARA EL PAGO DE UN APARTE DE LA RENTA DEL LOCAL QUE OCUPA LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACIÓN JALISCO, SUBSEDE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO .

El que suscribe LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO, Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en los artículos 41 y 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Que San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, es parte de la subsede de la Fiscalía General de la República ubicada den Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y como tal se encuentra sujeto a la jurisdicción de esta entidad en materia penal federal; Abordado que fui por personal de dicha dependencia, me fue explicado que en la actualidad cuentan con instalaciones ubicadas en calle Esparza número 349-h, Colonia Centro, en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismas que han venido utilizando desde hace varios años en concepto de arrendamiento, sin embargo, para este 2020 dos mil veinte, a raíz de la política de austeridad implementada por el Gobierno Federal, éste ha decidido retirar las partidas presupuestales que implican el pago de la renta de los inmuebles utilizados por dicha entidad pública, debido a lo cual, la Fiscalía ha tenido que implementar una serie de convenios de colaboración con diferentes entidades como lo son los municipios; para este convenio en particular, se ha asociado con los municipios de Tepatitlán de Morelos, Yahualica y Arandas quienes ha la fecha han manifestado su compromiso para colaborar cada uno, con el pago de diferentes cantidades para la renta del mismo inmueble, por lo que de igual manera se nos pide como Ayuntamiento, ser parte del convenio en el que San Ignacio Cerro Gordo, se comprometa en conjunto con los municipios antes mencionados, para solventar los compromisos que tiene la Fiscalía General de la República, Delegación Jalisco, y seguir funcionando como lo ha venido haciendo en beneficio de la sociedad.

Dicho de otra manera, se nos pide la colaboración para aportar una parte de la renta mensual que requiere la Fiscalía para poder seguir operando en el inmueble en que actualmente lo hace, en el entendido de que Tepatitlán de Morelos, Yahualica y Arandas, a la fecha, han decidido colaborar, con una parte cada uno, razón por la que a San Ignacio Cerro Gordo, de aprobarse este punto de acuerdo, le correspondería pagar la cantidad de $ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), al propietario del inmueble, señor SALVADOR ALCALÁ GONZÁLEZ.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba la erogación de la cantidad de **$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), MÁS IVA,** proveniente de la partida “322, Arrendamiento de Inmuebles” como pago de una parte de la renta mensual al del local que ocupa las instalaciones de la Fiscalía General de la República, Delegación Jalisco, Subsede Tepatitlán de Morelos, al señor SALVADOR ALCALÁ GONZÁLEZ, sito en la calle esparza número 349-h, colonia centro, de la ciudad citada.

SEGUNDO.- Se aprueba se firmen los instrumentos jurídicos necesarios por los funcionarios correspondientes para la llevar a cabo el convenio de colaboración y arrendamiento derivados de este acuerdo..

A T E N T A M E N T E:

23 DE JUNIO DE 2020.

LIC JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.

PRESIDENTE MUNICIPAL